



**INFORME DE VISITA DE INSPECCIÓN N°014-2021-2022-CESEGRD-C19
CENTRO POBLADO MIRAVE – SECTOR PAMPA MESA GRANDE**

I. FECHA Y HORA DE LA VISITA:

- Viernes, 01 de julio de 2022.
- 03:00 horas.

II. ORIGEN:

- Los congresistas miembros de la Comisión Especial de Seguimiento a Emergencias y Gestión de Riesgos de Desastres COVID-19 del Congreso de la República, han priorizado realizar su tercera sesión descentralizada en el distrito de Ilabaya, provincia de Jorge Basadre, región Tacna, con la finalidad de realizar el seguimiento a las acciones implementadas por las entidades involucradas en el proceso de reasentamiento del Centro Poblado de Mirave.
- Así también, se tiene por objetivo conocer *in situ* las condiciones en que se encuentran viviendo las familias damnificadas a consecuencia del huico suscitado en el año 2015 y 2019 en el Centro Poblado de Mirave.

III. CONGRESISTAS QUE PARTICIPARON:

- **Juan Carlos Mori Celis**
Presidente de la Comisión Especial
- **Esmeralda Limachi Quispe**
Secretaria de la Comisión Especial

V. PERSONAL QUE ATENDIÓ LA VISITA:

- **Félix Fredy Morales Mamani.**
Alcalde de la Provincia Jorge Basadre.
- **Lic. Juan Pedro Paria Gallegos.**
Alcalde del distrito de Ilabaya.
- **Dublerlin Alberto Vargas.**
Alcalde del Centro Poblado de Mirave.

VII. HALLAZGOS DURANTE LA VISITA:

- El Centro Poblado Mirave se ubica en el distrito de Ilabaya, provincia de Jorge Basadre, departamento de Tacna; en la desembocadura de la quebrada Mirave, a una altitud promedio de 1100 m.s.n.m.



- El Centro Poblado de Mirave, el 26 de marzo de 2015, se vió afectado por el fenómeno de flujo de detritos (huayco), originado por lluvias intensas, ocasionando daños de magnitud en 36 viviendas, servicios básicos, vías de comunicación, infraestructura diversa, terrenos de cultivo, así como daños a la salud y el patrimonio de la población).
- Con Acuerdo de Concejo Municipal N°060-2016-MDI, de fecha 16 de mayo de 2016; **se aprueba la declaración de Zona de Muy Alto Riesgo No Mitigable al Centro Poblado de Mirave**, de acuerdo al Informe Técnico N° 140-2016-MDI/GIDUR/SGOT de la Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo urbano Rural y el Informe N° 420-2016 de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Ilabaya.
- Con Resolución Ministerial N°214-2017-PCM, de fecha 18 de agosto del 2017; se aprueba la **solicitud de reasentamiento poblacional del Centro Poblado Mirave**, del distrito de Ilabaya, provincia de Jorge Basadre, departamento de Tacna.
- En febrero del 2019, fue afectado por un flujo de detritos, 5 veces más intenso que el del 2015; Mirave fue cubierto por el flujo, un alto número de viviendas afectadas y aproximadamente a 420 familias, requiriéndose ayuda inmediata, como carpas, bienes de abrigo, agua, alimentos y enseres.
- Según el reporte del SINPAD y COFOPRI se tendrían registradas 395 familias damnificadas (1158 personas) y 287 viviendas, lo cual hace que la zona de Alto Mirave (6.9216 ha) sea insuficiente para reasentar toda la población. Cifra mayor a la considerada en la R.M. N°214-2017-PCM, mediante la cual se aprueba la solicitud del Reasentamiento Poblacional del Centro Poblado de Mirave.
- El proceso de reasentamiento poblacional de la Zona Urbana del CP. Mirave, denominado “Alto Mirave – Mesa Grande”, representa una necesidad urgente para población afectada, y es importante lograr el traslado de pobladores que se encuentran en zonas declaradas de muy alto riesgo no mitigable, a zonas con mejores condiciones de seguridad.
- El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, deberá remitir a CENEPRED el expediente de identificación de la zona de acogida aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 039-2022-MDI/A.
- Durante el recorrido por las viviendas, se ha verificado que las familias viven en precarias condiciones sin acceso a servicios básicos de calidad, y una alta contaminación generada por el polvo en el aire debido a la falta de pistas y veredas, situación en la que se encuentran por casi 4 años sin solución alguna para proceder con su reubicación, lo que no les permite mejorar sus condiciones de vida.

VIII. CONCLUSIONES:

- El Centro Poblado de Mirave, el 26 de marzo de 2015, se vió afectado por el fenómeno de flujo de detritos (huayco), originado por lluvias intensas, ocasionando daños de magnitud en 36 viviendas, servicios



básicos, vías de comunicación, infraestructura diversa, terrenos de cultivo, así como daños a la salud y el patrimonio de la población).

- En febrero del 2019, fue afectado por un flujo de detritos, 5 veces más intenso que el del 2015; Mirave fue cubierto por el flujo, un alto número de viviendas afectadas y aproximadamente a 420 familias, requiriéndose ayuda inmediata, como carpas, bienes de abrigo, agua, alimentos y enseres.
- Según el reporte del SINPAD y COFOPRI se tendrían registradas 395 familias damnificadas (1158 personas) y 287 viviendas, lo cual hace que la zona de Alto Mirave (6.9216 ha) sea insuficiente para reasentar toda la población.
- Durante el recorrido por las viviendas, se ha verificado que las familias viven en precarias condiciones sin acceso a servicios básicos de calidad, y una alta contaminación generada por el polvo en el aire debido a la falta de pistas y veredas, situación en la que se encuentran por casi 4 años sin solución alguna para proceder con su reubicación, lo que no les permite mejorar sus condiciones de vida.
- El proceso de reasentamiento poblacional de la Zona Urbana del CP. Mirave, denominado “Alto Mirave – Mesa Grande”, representa una necesidad urgente para población afectada, y es importante lograr el traslado de pobladores que se encuentran en zonas declaradas de muy alto riesgo no mitigable, a zonas con mejores condiciones de seguridad.
- El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, deberá remitir a CENEPRED el expediente de identificación de la zona de acogida aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 039-2022-MDI/A.
- Resulta de vital importancia reforzar la articulación de las entidades involucradas de los tres niveles de gobiernos (Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Superintendencia de Bienes Nacionales, CENEPRED, Gobierno Regional de Tacna, Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, Municipalidad Distrital de Ilabaya, Municipalidad del Centro Poblado de Mirave y la presente Comisión Especial), con la finalidad de lograr la aprobación del plan de reasentamiento poblacional, que representa una demanda justa de los pobladores de Mirave que llevan cerca de 4 años viviendo en precarias condiciones.

IX. RECOMENDACIÓN:

- **SOLICITAR** la priorizar de la atención de las necesidades y acuerdos pendientes, recogidos en el presente informe para la aprobación del Plan de Reasentamiento Poblacional del Centro Poblado de Mirave, en la reunión de coordinación, conjunta con las autoridades y funcionarios de las entidades involucradas, coordinada para el día 8 de julio del presente.
- **REFORZAR** las acciones de control orientadas al seguimiento y monitoreo de los compromisos por parte de las entidades competentes, a través de la designación de un representante de la presente Comisión



**COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A EMERGENCIAS Y
GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES – COVID 19
2021 – 2022**

“Año de la Soberanía Nacional”

“2018-2027 Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

Especial en el Comité Multisectorial para el Reasentamiento Poblacional del Centro Poblado de Mirave.